

ANEXO I

Programa de Divulgación y Trabajo Colaborativo en Economía Circular y Transformación Digital con Integración Estratégica a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde la F.C.E.F.y N.

Art. 1º). – EL PROGRAMA DE DIVULGACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO EN ECONOMÍA CIRCULAR Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON INTEGRACION ESTRATEGICA A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE tiene como objetivo trabajar con la comunidad educativa institucional en el proceso de integración y acción de estas temáticas y lograr así, un rol más activo de la F.C.E.F.Y.N en la vinculación y transferencia tecnológica en demandas concretas de la Sociedad en la que se inserta, bajo la órbita de la Secretaría de Extensión.

Art. 2º). - El programa contará con un Coordinador designado por el Sr. Decano, a propuesta del Secretario de Extensión, y un Consejo Asesor designado por el Sr. Decano, a propuesta del Coordinador y del Secretario de Extensión. El Coordinador y el Consejo Asesor actuarán en forma coordinada y conjunta.

Art. 3º). - El Coordinador y los miembros del Consejo Asesor podrán ser docentes, no docentes, investigadores y/o graduados de nuestra Facultad con una reconocida trayectoria educativa, científica, y extensionista relacionada con las actividades del Programa.

Art. 4º). -El Coordinador y el Consejo Asesor durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelegidos.

En el primer período, para la función de Coordinador será designado el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, y el Consejo Asesor estará formado por el Equipo de Gestión en Innovación y Transferencia Tecnológica (EGITT), designados por Resolución Decanal 072-2021, quienes poseen la trayectoria e idoneidad suficiente para iniciar este Programa.

Art. 5º). - Son funciones del Coordinador y del Consejo Asesor:

1.-Coordinar y estimular las actividades y proyectos de Economía Circular y Transformación Digital en sus distintas modalidades (presencial y a distancia), que impliquen la generación de actividades de intercambio, discusión y capacitación como cursos, talleres, seminarios, jornadas, mesas redondas, conferencias, etc. y como destinatarios al Público en general, Egresados, Docentes-investigadores, Docentes-extensionistas, No docentes, Estudiantes, Empresas y toda la comunidad universitaria.

2-Generar acciones conjuntas o acompañar a otros estamentos y dependencias de esta Unidad Académica, para promover conductas de Economía Circular y Transformación Digital en diferentes ámbitos de la Facultad.

3.-Fomentar la capacitación y actualización dentro de la Unidad Académica y comunidad universitaria toda en Economía Circular y Transformación Digital, atendiendo a las dinámicas y necesidades sociales locales, regionales, nacionales y/o internacionales.

4.-Trabajar en la curricularización de la Economía Circular y Transformación Digital junto a la Secretaría Académica y las diferentes Escuelas de la Institución para brindar a los Estudiantes las competencias necesarias para poder desarrollarse de acuerdo con las nuevas demandas de la Sociedad.

5.-Generar vínculos de trabajo colaborativo entre Empresas, Estado, ONGs, etc. y miembros de la Comunidad, para llevar a cabo proyectos conjuntos de Economía Circular y Transformación Digital.

6.-Reunirse regularmente para tratar temas relativos al Programa, estableciendo frecuencia y mecanismos de funcionamiento de común acuerdo.

7.-Analizar y avalar las actividades y propuestas presentadas por miembros de la Facultad, según los marcos normativos existentes en la Institución. Deberán expedirse acerca de las actividades propuestas, sus contenidos, los materiales a ser utilizados y los antecedentes de los involucrados para llevarlas a cabo. En caso de que se considere necesario, podrán consultar a asesores externos para cualquiera de estos fines.

8.- Gestionar programas de financiamiento para proyectos relacionados con Economía Circular (EC) y Transformación digital (TD).

9.-Asesorar al Decanato, H. Consejo Directivo y a la comunidad universitaria en general y de otras instituciones en áreas de su competencia.

10.-Elaborar y presentar al Decano y al H. Consejo Directivo un informe anual con las actuaciones del Programa.

11.-Representar al Programa en sus relaciones con autoridades universitarias, entidades científicas y, organizaciones públicas y privadas.

Art. 6º). - A partir de la aprobación de la presente Resolución, se dispone que toda nueva iniciativa de actividades relacionadas en Economía Circular y Transformación Digital sea canalizada a través de este Programa.



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Anexo I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.